

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2022/5696 *Extracto Convocatoria de subvenciones, en tramitación anticipada, destinadas a ayuntamiento de la provincia de Jaén 2023.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 660040.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660040>)

ANUNCIO

CONVOCATORIA, EN TRAMITACION ANTICIPADA, DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2023

Primero. Beneficiarios

Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Segundo. Objeto

Regular la concesión de subvenciones para proyectos/actuaciones para el desarrollo de las siguientes líneas:

1. Agricultura y Ganadería: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de agricultura y ganadería, diversificación agrícola, preservación del patrimonio fitogenético y pecuario de la provincia, desarrollo rural, producción integrada y ecológica.

2. Inversiones Agricultura y Ganadería: proyectos en materia de agricultura y ganadería en terrenos de titularidad municipal:

- Puesta en marcha/mantenimiento de huertos.
- Diversificación agraria y/o ganadera y el desarrollo rural.
- Conservación de la biodiversidad agrícola y pecuaria.

- Puesta en marcha/mantenimiento de explotaciones piloto para: la innovación y la tecnificación para la producción agraria o ganadera sostenible, el uso eficiente de los recursos especialmente los energéticos e hídricos, la preservación de la biodiversidad e incremento de la diversificación agropecuaria de Jaén, la gestión responsable de subproductos y/o de residuos agropecuarios, la lucha contra el cambio climático y mitigación de la huella de carbono.

3. Medio Ambiente: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de:

- Sostenibilidad ambiental (consumo responsable, agua, residuos,...).
- Lucha contra el cambio climático, destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes (Ahorro y eficiencia energética, fomento del uso de la biomasa, reducción de contaminantes y de emisiones,...).
- Conservación del cielo nocturno.
- Movilidad sostenible.
- Zonas verdes.
- Conservación de la biodiversidad.
- Protección animal.
- Organización de eventos, semanas o días, relacionados.

4. Sostenibilidad Ambiental: inversiones para proyectos encaminados a mejorar la sostenibilidad ambiental de los municipios en las siguientes materias:

- Sostenibilidad ambiental (consumo responsable, agua, residuos,...).
- Lucha contra el cambio climático destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes (Ahorro y eficiencia energética, fomento del uso de la biomasa, reducción de contaminantes y de emisiones,...).
- Medidas para la movilidad sostenible.
- Recuperación y regeneración de espacios públicos degradados, parques y zonas verdes.
- Conservación de la biodiversidad.
- Protección animal.

Tercero. Bases reguladoras

Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada a

ayuntamientos de la provincia de Jaén 2023 (Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático núm. 547, de 17-11-2022).

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areal/subvenciones/subvenciones-2023/>

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2022 BEP (BOP núm. 247, de 30-12-2021).

Cuarto. Cuantía

Total Línea 1: 100.000,00 €.

Total Línea 2: 40.000,00 €.

Total Línea 3: 30.000,00 €.

Total Línea 4: 120.000,00 €.

El importe máximo individualizado de cada subvención nunca será superior al coste total del proyecto a financiar, estableciéndose un porcentaje máximo del 95 % del presupuesto de la actuación aprobada, que será de un máximo del 70 % para la línea 2.

La cantidad máxima a conceder por proyecto presentado es de 10.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Obligación de presentación de solicitudes a través de Registro Electrónico Diputación de Jaén (art. 8 de la Convocatoria):

<https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>

Sexto. Otros datos de interés

Plazo de ejecución: la ejecución de las actividades, proyectos y programas a subvencionar se extenderá desde el día 1 de enero a 31 de diciembre 2023.

Actividades subvencionables: actividades, programas y proyectos en el ámbito de las líneas subvencionables.

Exclusiones: quedan excluidas, para las líneas 1 y 3 de la presente Convocatoria, todas aquellas actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, equipamiento, rehabilitación y/o mejora de bienes inventariables, entendiéndose por tales los gastos de diseño, así como la creación o desarrollo de páginas web o similares y la edición de vídeos promocionales.

Gastos subvencionables: los previstos en el art. 18 de la Convocatoria.

Compatibilidad: si

Documentación: la prevista en el art. 8 de la Convocatoria.

Criterios de valoración: se contienen en el art. 7 de la Convocatoria.

Forma de pago: en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación.

Forma de justificación: será necesario presentar la documentación señalada en el art. 20 de la Convocatoria.

Plazo máximo de justificación: hasta el 30 de junio de 2023.

Jaén, 17 de noviembre de 2022.- El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, PEDRO BRUNO COBO.